

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 7 de octubre de 2021

Radicado No. 2015-00932-00

1. Se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación dirigida por el Centro de Conciliación Equidad Jurídico, por medio de la cual informa la admisión de la solicitud de negociación de dudas presentada por el ejecutado (fls. 169-177).

2. Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito (fls. 178-180), no recibió objeción y por encontrarse ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

3. Se agrega el despacho comisorio remitido por el Juzgado Civil Municipal de Mosquera sin diligenciar (fls. 182-216).

Notifíquese,

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**